

Ref.- SC05-15-012

ACTA Nº 12/1519
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D. Jose Juan Rodríguez Guerrero. [PS]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno.
D. José Galdeano Antequera.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTIUNO del mes de SEPTIEMBRE del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DUODÉCIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015,

(publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de septiembre de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-15-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.448/2014. Adverso: Antonio Martínez Castañeda. Situación: Decreto Núm. 130/15.

2º- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-15-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.382.1/14. Adverso: María Soledad Martínez Aguilera. Situación: Auto Núm. 266/15.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico 79263330.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico 79264304.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente al expediente de responsabilidad patrimonial 028/2015.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de un vehículo tipo furgón destinado al uso de la unidad administrativa de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar la oferta de empleo genérica de un puesto de profesor de música a tiempo parcial en la especialidad de violonchelo en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de una Monitora de Fotografía.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a la prestación del servicio de seguridad y protección de los alumnos del CEIP Las Lomas, Francisco Saiz Sanz, Llanos de Marín, Las Marinas, La Molina, Posidonia, Torrequebrada y Juan de Orea.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

8.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

8º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil felicitando por su actuación en un incendio a dos Policías Locales.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de septiembre de 2015.

Se

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2015, procediéndose a la rectificación de un error material detectado en el en el Punto.- 4º.-4.- donde dice en el primer párrafo: "IBI URBANA Y BASURA" debe decir: "IBI URBANA", no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- Único.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

1093. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 130/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mirlo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1094. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 131/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alfonso Paso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1095. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 139/15, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 013/10 sito en Calle Manuel Rosero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1096. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 137/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1097. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 135/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Mayas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1098. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 134/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Iguazú. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1099. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 133/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Bolonia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1100. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 132/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Fuente Agria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1101. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al conductor especialista el día 7 de agosto de 2015 en vehículo oficial con la Sra. Concejal Delegada de Educación, Cultura y Mujer con motivo de asistir a una reunión. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1102. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la jornada laboral durante el mes de junio de 2015 a los Policías Locales que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1103. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativo a aprobar el abono de la cantidad de 337,58 € del empleado municipal indicado en concepto de devolución de cantidad retenida por embargo de salario en la nómina del mes de julio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1104. Decreto de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 9 de agosto de 2015 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1105. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, con expediente nº 115/2015-P, relativo a proceder a convocar, previo los trámites administrativos oportunos, a la Junta de Gobierno local a los efectos de que se pronuncie sobre la aceptación de la cesión gratuita. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1106. Resolución de fecha 8 de agosto de 2015, relativo a autorizar la instalación de mesa y panel informativo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1107. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 725,29 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1108. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 70.686,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1109. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 605,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1110. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Vados por un importe de 1.387,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1111. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 5.385,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1112. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 222,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1113. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 279,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1114. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.151,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1115. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 1.262,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1116. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 409,22 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1117. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.474,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1118. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.120,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1119. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 278,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1120. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a autorizar las devoluciones que a continuación se relacionan a los contribuyentes que se indican y por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1121. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 1.630,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1122. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9576, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1123. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9577, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1124. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9578, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1125. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9579, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1126. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº AIS/9580, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1127. Resolución de fecha 24 de julio de 2015, con expediente nº 6/15 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer el responsable la realidad física

- alterada como consecuencia de la actuación ilegal cometida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1128. Resolución de fecha 24 de julio de 2015, con expediente nº 6/15 S, relativo a la imposición de una sanción de 600 € como autor de la infracción urbanística habida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1129. Resolución de fecha 21 de julio de 2015, con expediente nº 8/15 D, relativo a estimar las alegaciones presentadas acordándose el archivo del expediente disciplinario indicado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1130. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 28 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1131. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, con expediente 138/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1132. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a proceder a la devolución de la tasa cobrada en concepto de ocupación de vía pública para hacer trenzas debido a que no ha realizado dicho ejercicio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1133. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, relativo a autorizar el entierro del cadáver en el nicho 155, serie 15 4ª planta Calle Santa Mónica Cementerio de Aguadulce de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANIA.
1134. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 92/2014-P, relativo a conceder a la mercantil indicada trámite de audiencia para que en un plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el expediente indicado. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1135. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativo a aprobar el importe de 320,00 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección en las actividades de A Pie de Calle 2015 en el mes de Julio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1136. R
1137. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a denegar la solicitud de ocupación de la vía pública por medio de ambigú con motivo de la celebración de la final del Campeonato de España de Balonmano Playa sito en zona de playa de las Salinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1138. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública mediante puesto de vengas de camisetas con motivo de la celebración del Freestyle Motocross. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1139. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativo a denegar la ocupación de la vía pública mediante puesto de venta de camisetas con motivo de la celebración del Freestyle Motocross. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1140. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a denegar las actuaciones musical sito en calles del municipio por un periodo comprendido en la época estival. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1141. Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, con expediente nº 142/15, relativo a denegar la ampliación del vado LM nº 60/15 sito en Paseo de Los Robles en base al informe de la Policía Local de fecha 7 de agosto de 2015. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1142. Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, con expediente nº 141/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Jabega. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1143. Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, con expediente nº 140/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle México. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1144. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a concesión de subvención por importe de 650,00 € como ayuda para el Campeonato de España Alevín de Natación. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1145. Decreto de fecha 10 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 11 de agosto de 2015 a las 9,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1146. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, con expediente nº 143/15, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 070/03 sito en Calle Piamonte. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1147. Decreto de fecha 10 de agosto de 2015, relativo a nombrar como personal eventual de esta corporación con efectos 10 de agosto de 2015 para ocupar un puesto de confianza denominado Asesor Área Municipal. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1148. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, relativo a autorizar la instalación de máquina de algodón de azúcar y castillo hinchable sito en Avda. Juan Carlos I el día 15 de agosto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1149. Decreto de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a proponer con carácter accidental como Secretario General a favor del Sr. Jefe de Patrimonio durante los días del 17 de agosto al 4 de septiembre de 2015 quien asumirá la función pública de la Secretaría General durante el tiempo de ausencia del Titular. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1150. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas del periodo de Julio de 2015 por un importe de 33.795,20 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1151. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, con expediente nº 93/2014, relativo a conceder licencia de utilización para la instalación de dos ascensores sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1152. Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, relativo a conceder licencia urbanística para instalación de red de fibra óptica Fith de Jazztel en distintas calle de la localidad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1153. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, con expediente nº 1/15 O.E., relativo a ordenar a la mercantil a proceder en un plazo de diez días contados a partir de la recepción de la presente previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público consistentes en vallado del solar a fechada en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1154. Resolución de fecha 30 de julio de 2015, con expediente nº 1/15, relativo a declarar la ruina del inmueble sito en Calle Romanilla conforme al informe emitido por los Servicios

Técnicos Municipales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1155. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1156. Resolución de fecha 13 de agosto de 2015, relativo a solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la participación del municipio de Roquetas de Mar en el Plan Conecta2. Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1157. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, con expediente nº 2/13, relativo a proceder la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación definitiva de la innovación nº 6 al Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar formulada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1158. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a convocar la celebración de prueba de aptitud para la obtención del permiso que faculta para la realización de la actividad de conductor de taxi. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1159. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 2/15, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública mediante instalación de 3 coches de caballos en la parada de caballos señalizada sitas en Avda. Entremares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1160. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, con expediente nº 55/2015, relativo a incoar expediente para la inscripción registral de la parcela de cesión obligatoria y gratuita situada ente las parcelas H y CC del sector 6 del Plan General de ordenación Urbanística de Roquetas de Mar y calificada como espacio libre del sistema local. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1161. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, con expediente nº 81/2015, relativo a proceder al archivo de las actuaciones por carecer de objeto a los efectos del Registro público municipal de demandantes de vivienda. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1162. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 3870 UTS-7, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar a menores periódica durante 3 meses a razón de 266 €/mes destinada a necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1163. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, con expediente nº 11425 UTS-9, relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 160 € en especie destinada a gastos de alimentación y una Ayuda Económica Familiar a razón de 306 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1164. Decreto de fecha 30 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 67,83 € en concepto de desplazamiento durante los meses de junio y julio de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1165. Decreto de fecha 30 de junio de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 70,49 € en concepto de desplazamiento durante los meses de mayo, junio y julio de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.



1166. Decreto de fecha 11 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el días 12 de agosto de 2015 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1167. Decreto de fecha 11 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el días 14 de agosto de 2015 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1168. Decreto de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el días 12 de agosto de 2015 a las 12,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1169. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000168-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1170. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000170-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1171. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a acordar la cancelación de por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000169-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1172. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a acordar la cancelación de por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000142-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1173. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativo a acordar la cancelación de por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000141-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1174. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, con expediente nº 144/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Bronce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1175. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, con expediente nº 655/2015, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Aviación. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1176. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a autorizar el abono de los gastos por concepto de liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos documentados de la Junta de Andalucía por importe de 201,45 € IVA incluido. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1177. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM y por un importe de 1.975,44 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1178. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas de Basura y por un importe de 3.344,84 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1179. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU y por un importe de 91.340,47 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

1180. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Licencias de Actividades y por un importe de 4.249,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1181. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas concesión de nichos y por un importe de 2.500,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1182. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Cementerios y por un importe de 272,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1183. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa OVP Vado y por un importe de 486,55 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1184. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa OVP Mesas y Sillas y por un importe de 466,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1185. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa OVP Material de Construcción y por un importe de 111,94 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1186. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa OVP Puestos, Barracas... y por un importe de 87,84 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1187. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasa Matrimonio Civil y por un importe de 200,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1188. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Uso Priv. Dom Publ. Elect/gas y por un importe de 8.651,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1189. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 200/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del recibo de IBI Urbana por presentarla fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1190. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 201/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09381236 que ascienden a una cantidad de 2.269,92 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1191. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 202/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09266867 que ascienden a una cantidad de 343,53 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1192. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 203/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09266827 que ascienden a una cantidad de 343,53 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1193. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 204/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución de la parte proporcional del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09808078 que ascienden a una cantidad de 48,38 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1194. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 205/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI



- Urbana con Nº Fijo 09266827 que ascienden a una cantidad de 687,06 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1195. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 206/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09746813 que ascienden a una cantidad de 103,63 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1196. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 207/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del recibo de IBI Urbana por presentarla fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1197. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 208/2015, relativo a estimar la solicitud presentada procediendo a la devolución del importe del recibo de IBI Urbana con Nº Fijo 09751030 que ascienden a una cantidad de 71,11 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1198. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 199/2015, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del 50 % en el recibo de IBI Urbana. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1199. Decreto de fecha 30 de julio de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 300,00 € destinados a gastos de urgente necesidad ayudas emergencia social. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1200. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1201. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1202. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a abonar al coordinador de Protección Civil el importe de adquisición de las 24 cinturones para equipamiento de los integrantes de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil por un importe de 114,30 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1203. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 116/2015, relativo a remitir al solicitante relación priorizada de demandantes que cumplan con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1204. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativa a que las 34 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 18 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1205. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, relativa a que las 34 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 17 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1206. Resolución de fecha 14 de agosto de 2015, relativa a que las 26 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 14 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1207. Resolución de fecha 13 de agosto de 2015, relativa a que las 7 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 13 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

1208. Resolución de fecha 12 de agosto de 2015, relativa a que las 12 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 12 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1209. Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 11 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1210. Resolución de fecha 10 de agosto de 2015, relativa a que las 12 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 10 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1211. Resolución de fecha 7 de agosto de 2015, relativa a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 7 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1212. Resolución de fecha 6 de agosto de 2015, relativa a que las 28 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 6 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1213. Resolución de fecha 5 de agosto de 2015, relativa a que las 67 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 5 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1214. Resolución de fecha 4 de agosto de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 4 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1215. Resolución de fecha 3 de agosto de 2015, relativa a que las 14 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 3 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1216. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente n° 8/15 S, relativo a acordar el archivo del expediente sancionador incoado por Decreto de fecha 19 de febrero de 2015. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1217. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a conceder autorización para la celebración de la 3ª Fiesta del Verano el día 23 de agosto de 2015 en el Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar sito en Avda. del Mediterráneo. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1218. Decreto de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 21 de agosto de 2015 a las 20 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1219. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1220. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1221. Decreto de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a aprobar el importe de 4.959,30 € a que asciende las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas correspondiente al periodo primera quincena de agosto. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1222. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1223. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000171-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1224. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000172-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1225. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a contrato menor de suministro para la adquisición de un vehículo con destino a la Unidad de Inspección de Obras de la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar por un importe de 20.300,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1226. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra de acondicionamiento de la Plaza Tajillo por un importe de 4.840,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1227. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a contrato menor de servicio para el suministro e instalación de máquina de aire acondicionado tipo cassette en despacho del Castillo de Santa Ana por importe de 1.700,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1228. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de dicho anexo en concepto de las 72 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 67.307,50 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1229. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativa a que las 24 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 19 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1230. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a aprobar la devolución de de 320,55 € en concepto de precio público actividades deportivas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1231. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a desestimar las pretensiones de devolución ya que el pago se realizó conforme al ordenamiento jurídico tributario aplicando el importe recibido en las cuentas restringidas de recaudación. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1232. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, relativo a desestimar el recurso interpuesto frente a la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal Constituido por un recibo de IVTM año 2015. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1233. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a desestimar el recurso de reposición por los recargos generados tras el transcurso del periodo voluntario del IVTM y la Tasa de Basura del año 2015. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1234. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, con expediente nº 12/15, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 56 planta 1ª de la Calle Santo Tomas Serie 55 del Cementerio del Parador de las Hortichuelas. Cementerios. CIUDAD SALUDABLE.

1235. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a autorización para la inhumación de las cenizas depositándolas en el nicho nº 366 planta 2ª de la Calle fila norte del Cementerio San Jerónimo. Cementerios. CIUDAD SALUDABLE.
1236. Decreto de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto a la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1237. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas Urbana por un importe de 3.045,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1238. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Urbana y Mercados por un importe de 997,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1239. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a autorizar a la devolución de la parte proporcional cuota IVTM 2012 a 2014 del vehículo con matrícula 5594-CVM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1240. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a notificar a la Asociación Juvenil Project-A su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 366-J. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1241. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a notificar al Club Deportivo Judo San Fernando su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 368-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1242. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a notificar a la Club Deportivo Turaniana su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 369-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1243. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, relativo a notificar a la Club Deportivo El Solanillo su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 370-D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANÍA.
1244. Decreto de fecha 20 de agosto de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del a subvención concedida por importe de 650,00 € destinada a Campeonato de España Alevin de natación de Marcos Bel Cano. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1245. Decreto de fecha 20 de agosto de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del a subvención concedida a la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen y Santa Ana por importe de 4.000,00 € destinada a procesión del Santísimo Cristo, Virgen del Carmen y Santa Ana. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1246. Decreto de fecha 20 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 20 de agosto de 2015 a las 11,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1247. Decreto de fecha 20 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 21 de agosto de 2015 a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1248. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de adquisición de los dos prismáticos y dos bolsas impermeables para equipamiento de la Campaña de Vigilancia y Salvamento en Playas del término municipal por un importe de 99,80 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1249. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a conceder autorización para la celebración de la 3ª fiesta del verano el día 26 de agosto de 2015 en el paseo Marítimo



de la Urbanización de Roquetas de Mar zona aparcamiento situado en la Avda. Mediterráneo. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

1250. Decreto de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Agosto de 2015 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1251. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor especialista de este Ayuntamiento a Málaga por necesidad del Área de Cultura el día 22 de agosto de 2015 en vehículo oficial. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1252. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a dejar sin efectos la resolución por la concesión de plaza pública en la Residencia Virgen del Rosario con fecha 31 de mayo de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1253. Decreto de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 22 de agosto de 2015 a las 19,00 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1254. Decreto de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 22 de agosto de 2015 a las 12,00 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1255. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, con expediente nº 146/15, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 16/03 sito en Calle San José. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1256. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a autorizar al Instituto de Estadística de Andalucía la instalación de Stand para encuesta turística en la zona de Restauración de Aguadulce el día 21 de agosto de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1257. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, con expediente nº 6/15 BIC, relativo a autorizar la ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas frente Bahía Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1258. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, relativo a autorizar la instalación de puesto de frutos secos y chucherías con motivo de la celebración del mercadillo de Saldos sito en Avda. Unión Europea. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1259. Resolución de fecha 18 de agosto de 2015, con expediente nº 301/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de peluquería en Ctra. de Los Motores. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1260. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, con expediente nº 484/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de Comercio de Semillas de Origen Vegetal sita en Calle Sierra de las Estancias. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1261. Resolución de fecha 19 de agosto de 2015, con expediente nº 362/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de Peluquería sita en Calle Sierra de Los Filabres. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1262. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, con expediente nº 150/15, relativo a autorizar la ampliación del reflejo de Vado L.M. nº 046/06 sito en Calle Bullas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1263. Resolución de fecha 21 de febrero de 2015, con expediente nº 149/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Pampaneira. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1264. Resolución de fecha 21 de febrero de 2015, con expediente nº 147/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Alhambra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1265. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 266/2014, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de un mes y medio a fin de que el interesado presente la documentación requerida para la tramitación del expediente incoado para la obtención de la licencia de obras para proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda en edificio plurifamiliar sito en Calle Naranjo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1266. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de basura por un importe de 580,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1267. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que a continuación se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1268. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IRUS y Tasas de basura por un importe de 6.678,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1269. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, con expediente nº 395/2015, relativo a autorizar el inicio de las obras para edificación de vivienda unifamiliar y local sito en Calle Garcilaso de la vega. Suelo y Transportes, Vivienda y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1270. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, con expediente nº 22/15, relativo a conceder ampliación de plazo por periodo de 8 días a fin de que el interesado comunique que ha subsanado las deficiencias detectadas en el Acta de Inspección. Suelo y Transportes, Vivienda y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1271. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, con expediente nº 279/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Comercio de Ropa y Mobiliario Infantil sita en Calle San Leopoldo. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1272. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, con expediente nº 49/15, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de exposición y venta de electrodomésticos sita en Avda. Rector Gustavo Villapalos. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1273. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, con expediente nº 208/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de autoescuela y centro de formación sita en Avda. de Roquetas de Mar. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1274. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, con expediente nº 248/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio de bicicletas sita en Avda. Reino de España. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1275. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, con expediente nº 152/15, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de autoescuela, centro de formación de conductores sita en Avda. del Perú. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1276. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los interesados que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1277. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € por parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 recibo 1501021015 vehículo AL-0203-AH por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1278. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de basura por un importe de 841,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1279. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, relativo a denegar la autorización para instalación de puesto de frutos y chucherías en la explanada del El Faro el 28 de agosto de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1280. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de basura por un importe de 687,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1281. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de basura por un importe de 1.38,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1282. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de basura por un importe de 562,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1283. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 122/2015, relativo a remitir al solicitante la relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1284. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 123/2015, relativo a remitir al solicitante la relación priorizada de demandantes que cumplen con los requisitos legalmente exigidos para acceder a la promoción objeto de la solicitud. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1285. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a autorizar el entierro del cadáver en el nicho 155, serie 15 4ª Planta Calle Santa Mónica por 5 años. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1286. Decreto de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1287. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1288. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1289. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1290. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1291. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

1292. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1293. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1294. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1081 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1295. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1082 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1296. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1083 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1297. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1084 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1298. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1085 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1299. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1086 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1300. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a tener por desistido la solicitud de inscripción básica en el registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1301. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, relativa a que las 11 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 20 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1302. Resolución de fecha 24 de agosto de 2015, relativa a que las 21 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 24 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1303. Resolución de fecha 21 de agosto de 2015, relativa a que las 20 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 21 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1304. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativa a que las 13 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 25 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1305. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativa a que las 63 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 26 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1306. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 210/2015, relativo a desestimar la solicitud de aplicación de la corrección de las superficies expresadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1307. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 215/2015, relativo a en el ejercicio de las competencias delegadas se restituyen la titularidad del inmueble con Referencia Catastral 3141301WF3634S0025OA al que figura en el Registro de la Propiedad. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1308. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 220/2015, relativo a desestimar la solicitud de proceder a una bajada del tipo de gravamen del impuesto de Bienes Inmuebles así como a la bajada de los valores catastrales. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1309. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 221/2015, relativo a desestimar la solicitud de proceder a una bajada del tipo de gravamen del impuesto de Bienes Inmuebles así como a la bajada de los valores catastrales. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1310. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 222/2015, relativo a inadmitir el recurso presentado frente la resolución administrativa por ser extemporáneo. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1311. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 223/2015, relativo a inadmitir el recurso extraordinario de revisión presentado frente a la resolución administrativa firme, por no concurrir los presupuestos objetivos para la admisión del recurso extraordinario de revisión. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1312. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 224/2015, relativo a inadmitir el recurso extraordinario de revisión presentado frente a la resolución administrativa firme, por no concurrir los presupuestos objetivos para la admisión del recurso extraordinario de revisión. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1313. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 225/2015, relativo a desestimar la solicitud de revisión de la superficie construida de la vivienda y la participación en las zonas comunes del recibo con Referencia Catastral 7534807WF3773S0108YU. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1314. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 226/2015, relativo a desestimar la solicitud de desacuerdo con el importe del recibo del IBI Urbana de la vivienda con Referencia Catastral 7038969WF3773N0001LS. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1315. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, relativa a que las 25 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 27 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1316. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativa a que las 62 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 28 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1317. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a desestimar el recurso interpuesto denegando la solicitud de anulación del recibo cuota IVTM 2015 por estimar correcto el recibo emitido. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

1318. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 1.268,66 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1319. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a contratar el suministro de 100 m2 de loseta con destino a parque infantil en Calle Bélgica por un importe de 3.620,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1320. Decreto de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1321. Decreto de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio el día 28 de agosto de 2015 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1322. Decreto de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a celebrar el matrimonio el día 29 de agosto de 2015 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1323. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 184/2015, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para reforma interior de nave para taller de reparación de vehículos rama de mecánica y electricidad en Camino de los Mercados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1324. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Transportes, Vivienda y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1325. Decreto de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 1.000,00 € destinados a gastos viaje cultural a Viella, Gerona y Valencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1326. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, con expediente nº 57/2015-P, relativo a interesarse informe jurídico a la Responsable del Servicio Jurídico de la Dependencia de Planeamiento y Gestión, así como informe técnico a Planificación y Gis a fin de determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad de investigación de bienes. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1327. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 589/2014, relativo a conceder licencia urbanística de obras para reforma interior de local para comercio menor de alimentación de productos congelados sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1328. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 526/2014, relativo a conceder la licencia de utilización para edificación consistente en local destinado a Bar con servicio de despacho y elaboración de pastelería artesanal sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1329. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 584/2012, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior de local para restaurante sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1330. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 1247/2014, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para reforma interior de local para comercio de venta menor de alimentación y frutería en Calle General Prim. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1331. Decreto de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 19/15 D, relativo a la inmediata paralización de las obras realizadas en calle Zeus requiriendo al interesado



- solicite en legal forma la correspondiente licencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1332. Decreto de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 19/15 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de realizar las obras en Calle Zeus. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1333. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000178-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1334. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000182-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1335. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000184-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1336. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000179-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1337. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201500000181-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1338. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 766/2012, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación de la Licencia urbanística de obras para reforma de chiringuito para renovación de concesión en paseo marítimo urbanización Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1339. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 293/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en local destinado a Peluquería Canina sita en Calle Cabrera. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1340. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 67/15 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para edificación consistente en local destinado a Restaurante sito en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1341. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 5 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1342. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a autorizar la devolución de fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 22 de agosto de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1343. Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, con expediente nº 004/15, relativo a autorizar a circo Quiros a la instalación de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza durante los días 1 al 13 de septiembre de 2015. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1344. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 153/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Sierra Alhamilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1345. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 152/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Entremares. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1346. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 151/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Motril. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1347. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2015, relativo a aprobar el importe de 5.340,90 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo de vigilancia y salvamento en playas periodo de segunda quincena de agosto de 2015. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1348. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1349. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1350. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a aprobar la liquidación provisional de 2.407,84 € a la mercantil indicada en concepto de reintegro de los gastos derivados de la Ejecución Subsidiaria del expediente de Orden de Ejecución número 12/14. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1351. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 88/09 recibo 1541001027 y 36,06 € correspondiente al reflejo de vado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1352. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a autorizar a la devolución de 48,08 € correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 199/04 recibo 1541000832. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1353. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 276,03 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1354. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 89/04 recibo 1541001027. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1355. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a autorizar a la devolución de 48,08 € correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 211/04 recibo 1541000831. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1356. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 20/2015, relativo a declarar que 3748,05 metros cuadrados que los terrenos actualmente inscritos a favor de la entidad indicada y ubicados dentro del Polígono P1 de Buenavista de las Normas Subsidiarias Municipales son de cesión obligatoria y gratuita a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1357. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, con expediente nº 92/2014-P, relativo a suspender el plazo para el trámite de audiencia concedido a la mercantil indicada al resultar necesario emitir determinados informes con carácter previo a la resolución de fondo del presente expediente. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1358. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, con expediente nº 148/15, relativo a autorización a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera



sita en calle Hermes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

1359. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, con expediente nº 656/15, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada para la instalación de valla publicitaria sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1360. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 345/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de Comercio de Venta Menor de Menaje del Hogar sito en Avda. Rey Juan Carlos I. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1361. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 407/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de peluquera y centro de estética sita en Avda. Carlos III. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1362. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 87/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Centro de Tatuajes y Comercio de Complementos y Bisutería sita en calle Paco Cepero. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1363. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 241/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Inmobiliaria, Asesoría y Correduría de Seguros sita en paseo Los Robles. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1364. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, con expediente nº 68/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1365. Resolución de fecha 20 de agosto de 2015, con expediente nº 116/14 E.S., relativo a archivar el presente procedimiento sancionador ya que ha hecho efectiva la sanción propuesta. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1366. Resolución de fecha 17 de agosto de 2015, con expediente nº 79/15 E.S, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de varias infracciones administrativas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1367. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 78/2015 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1368. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por un importe de 2.561,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1369. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por un importe de 3.604,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1370. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por un importe de 123.602,84 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1371. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Licencias Actividades por un importe de 796,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

1372. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Concesión Nichos por un importe de 20.900,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1373. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Cementerios por un importe de 3.417,85 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1374. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas OVP Vados por un importe de 108,18 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1375. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas OVP Material construcción por un importe de 241,37 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1376. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Matrimonio civil por un importe de 285,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1377. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2015 LM nº 193/07 recibo 1541001007. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1378. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 662,57 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1379. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 245,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1380. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a contratar servicio de profesor de cante, con el fin de impartir clases de cante flamenco en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 3.520,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1381. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a contratar servicio de profesor de guitarra, con el fin de impartir clases de cante flamenco en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 3.727,04 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1382. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a contratar servicio de profesor de cajón flamenco, con el fin de impartir clases de cante flamenco en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 3.105,88 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1383. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a contratar servicio de profesor de contrabajo y Bajo eléctrico, con el fin de impartir clases de cante flamenco en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 3.520,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1384. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a contratar servicio de profesor de Técnica Vocal, con el fin de impartir clases de cante flamenco en el periodo de septiembre a diciembre de 2015 en la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar por importe de 3.833,28 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1385. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativo a suministro de material y dispositivos de comunicación en red para el correcto funcionamiento de mesa de sonido de la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 446,64 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.



1386. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo Julio de 2015 en concepto del Servicio a Domicilio de Teleasistencia por un importe de 1.185,00 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1387. Decreto de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 95,57 € en concepto de desplazamientos durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1388. Decreto de fecha 26 de agosto de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 258,02 € en concepto de desplazamientos durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
1389. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, relativo a ejecutar parcialmente la fianza depositada por la mercantil como garantía de las obras de infraestructura derivadas del expediente urbanístico nº 1518/06 número de operación contable 320060003840 por importe de 4.010,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1390. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1100 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1391. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1088 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1392. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1087 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1393. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1095 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1394. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1093 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1395. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1092 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1396. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1091 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1397. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1090 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1398. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1099 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

1399. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1098 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1400. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1097 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1401. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1096 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1402. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho con expediente nº 1094 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1403. Resolución de fecha 31 de agosto de 2015, relativa a que las 31 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 31 de agosto de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1404. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, relativa a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 1 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1405. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2015, relativa a que las 28 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 2 de septiembre de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1406. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación de dicho anexo en concepto de 150 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 122.864,67 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1407. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación de dicho anexo en concepto de 15 liquidaciones de IBI Rústica por un importe de 10.091,07 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1408. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 98/15 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en local destinado a Comercio de venta menor de alimentación y Bebidas sita en Avda. Don Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1409. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 709/2012, relativo a conceder la Licencia de Utilización para edificación consistente en local destinado a Comercio de venta menor de alimentación y bebidas sita en Calle Chafarinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1410. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, relativo a proceder a la rectificación del error material cometido en la concesión de la licencia urbanística en cuanto al emplazamiento de la misma ya que donde dice Calle Santillana debe decir Calle Luis Siret. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1411. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 87/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador titular de las parcelas nº 23, 76 y 81 polígono 34 del



término municipal de Roquetas de Mar como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.

1412. Resolución de fecha 28 de agosto de 2015, con expediente nº 1/15 E.S., relativo a el desprecinto del establecimiento sita en puerto deportivo aguadulce muelle contradique 2 a los efectos de la indicado en el informe de los Servicios Jurídicos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1413. Resolución de fecha 27 de agosto de 2015, con expediente nº 80/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Júpiter como presunto autor de varias infracciones administrativas. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1414. Resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, relativo a autorizar la instalación de mesa informativa sobre Podemos sito en Plaza Luis Martín. Medio Ambiente. CIUDAD SALUDABLE.
1415. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 209/2015, relativo a desestimar la solicitud de cambio de titularidad de las fincas con Ref. Catastral 04079A023002270000PG y 04079A023002270001AH. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1416. Resolución de fecha 26 de agosto de 2015, con expediente nº 211/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del importe de los recibos de IBI Urbana con nº Fijo 09259177 que asciende a una cantidad de 376,05 €.Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-15-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.448/2014. Adverso: Antonio Martínez Castañeda. Situación: Decreto Núm. 130/15.

Objeto: Contra la supuesta Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa concesionaria codemandada, por daños materiales sufridos en vehículo como consecuencia del mal anclaje del sistema de iluminación navideño.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de septiembre de 2015 nos ha sido notificada el Decreto Núm. 130/2015 de fecha 16 de junio de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por desistido al recurrente D. Antonio Martínez Castañeda declarando la terminación de este procedimiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto Núm. 130/2015 y el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-15-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.382.1/14. Adverso: María Soledad Martínez Aguilera. Situación: Auto Núm. 266/15.

Objeto: Contra resolución de 26/09/2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se desestima el Recurso de Reposición frente a Resolución de 29/07/2014 dictada en el expte. 15/14-S.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de septiembre de 2015, se nos ha notificado Auto Núm. 266/15 de fecha 29 de junio de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en el que se deniega la Medida Cautelar solicitada por la parte recurrente en los Autos Principales, deduciendo testimonio de la presente resolución para su unión a los mismos, e imponiendo al recurrente las costas causadas en este incidente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Urbanismo para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico 79263330.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 6 de julio de 2015:

“VISTO el recurso de reposición interpuesto por Doña María Montserrat Cirera Pérez, con DNI 27502736-A, contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79263330, de fecha 7 de mayo de 2015, que imponía una multa de 200,00 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de “no obedecer una señal de prohibición o restricción el vehículo marca HONDA, modelo ACCORD, matrícula 8282-CXY”, y al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 154.5.A), del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer a la interesada la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.

SEGUNDO.- Contra la aludida resolución, ha interpuesto la interesada en tiempo y forma recurso de reposición, en el que reitera que es enfermera del Servicio Andaluz, y que la infracción supuesta es por parar o estacionar por quincenas, en la calle Rocinante, calle muy cercana a su centro de trabajo, y la realizó a las 20,10 horas para recoger material urgente para asistir a un enfermo en su domicilio. Que la parada fue escasamente de unos minutos y en ningún caso obstaculizó ni al tráfico ni a ningún vecino para el acceso.

Que la calle en la realizó la denuncia era de doble sentido de circulación, y muchos vehículos se encontraban parados en ambos lados de la calle, pues no existía ninguna señal de prohibición de entrada, y tampoco existía señal de prohibición de aparcamiento por quincenas. Que en las fotos adjuntas obtenidas de un internet, se puede observar como en fechas cercanas a la de la denuncia no existía la señalización horizontal o vertical, tal y como se describe. Por lo que solicite se valore realmente el daño producido, y se acuerde anular o sobreseer el expediente sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente que se examina contiene los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha realizado y cursado en los términos previstos en los artículos 73 y 76 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

SEGUNDO.- El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejal Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 y 73, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

TERCERO.- El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación, y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente por los términos en que está redactada la denuncia, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 75 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza "iuris tantum", sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que el vehículo matrícula 8282-CXY, no obedeció una señal de prohibición o restricción (prohibido parar y estacionar por quincenas concretamente del día 16-31, encontrándose ausente su conductor, hecho que es constitutivo de infracción al artículo 154.5, del Reglamento General de Circulación y ratificado por el agente denunciante, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros.

CUARTO.- De las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente sancionador de tráfico 79264304.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 15 de septiembre de 2015:

“VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Juan Manuel López Pérez, con DNI 27526644Z, contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79264304, de fecha 9 de julio de 2015, que imponía una multa de 200,00 euros y la detracción de cuatro puntos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de “no respetar el vehículo RENAULT, modelo KANGOO, matrícula 7760-FRG, las señales de los agentes de la autoridad que regulan la circulación”, al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 143.1.5A, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros y la retirada de cuatro puntos, mediante acuerdo que le fue notificado.

SEGUNDO.- Contra la aludida resolución, ha interpuesto el interesado en tiempo y forma recurso de reposición, en el que reitera su disconformidad con la sanción, que no vio al Agente dándole el alto. Que se ratifica en todas y cada una de las manifestaciones contenidas en su anterior escrito, dado que no se le han contestado ni subsanado en el traslado de la resolución sancionadora. Por lo que la resolución no está suficientemente motivada. Y solicita la suspensión de la ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente que se examina contiene los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha realizado y cursado en los términos previstos en los artículos 73 y 76 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha

dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

SEGUNDO.- El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejala Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 y 73, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

TERCERO.- El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 143.1, del Reglamento General de Circulación y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente en por los términos en que está redactada la denuncia, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 75 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza iuris tantum, sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que el conductor del vehículo matrícula 7760-FRG, no respetó la señal de alto del Agente de la autoridad que se encontraba regulando la circulación, y la posterior ratificación, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros, y la comunicación la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.

CUARTO.- De las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Tampoco cabe la suspensión de la ejecución del acto impugnado a tenor de lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. legislativo 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, que dispone que la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros y comunicar la detracción de CUATRO PUNTOS a la Jefatura Provincial de Tráfico, una vez que la sanción sea firme en vía administrativa.

2º.- Dar traslado de la resolución al interesado, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente al expediente de responsabilidad patrimonial 028/2015.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 6 de julio de 2015:

“VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Francisco Álvarez Martín contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2015, que inadmitía el expediente de responsabilidad patrimonial 028/2015.

Antecedentes.

I.- Con fecha 20 de febrero de 2015, y N.R.E. 4362, ha tenido entrada en esta entidad un escrito presentado por Don Francisco Álvarez Martín, relativo a la incoación del expediente responsabilidad patrimonial número 028/2015, con objeto de que por este Ayuntamiento se proceda a indemnizarle por el mal funcionamiento, negligencia, discriminación de los Trabajadores Sociales de esta administración durante varios años.

II.- Con fecha 25 de febrero de 2015, se acusó recibo de dicha solicitud, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándose con fecha 03-03-15, y N.R.S. 4349.

III.- Con fecha 22 de abril de 2015, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la solicitud no reúne los requisitos legales exigidos, se le requiere para que —en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles— subsane las deficiencias apreciadas en la solicitud presentada con la aportación de los siguientes documentos necesarios para poder dar el correspondiente trámite a su solicitud: justificación de la evaluación económica de los daños que se reclaman, pues en el escrito de reclamación, no se especifica la valoración de los daños producidos. Trámite efectuado con fecha 28-04-15, y N.R.S. 8839, y recibido el día 06-05-15, según acuse de recibo.

IV.- Con fecha 9 de mayo de 2015, y con N.R.E. 11091, se recibe escrito del interesado en el que manifiesta, que las lesiones producidas son: no poder, por negligencia de las T. Sociales instar las ayudas de forma confidencial en la U.T. Social y verse obligado a instarlas en el Registro General del Ayuntamiento, hecho que viola el derecho de secreto/confidencialidad del menor y familia, atenta al honor, intimidad.... Que la relación causa-efecto entre las lesiones de sus derechos y el funcionamiento de las T. Sociales es evidente. Que la lesión de derechos fundamentales nace en 2012, se repite en 2013, 2014 y 2015, debido a la maquinación-discriminación de la T. Social que le requiere documentos no procedentes.

V.- Con fecha 15 de mayo de 2015, se dictó resolución por parte del Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se inadmitía la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Francisco Álvarez Martín (expediente 028/2015), por no haber subsanado los defectos de la solicitud en el plazo concedido.

VI.- Con fecha 26 de junio de 2015, y con N.R.E. 15789 en este Ayuntamiento, ha tenido entrada un escrito presentado por Don Francisco Álvarez Martín, en el que insta Recurso de Reposición, frente a la resolución de fecha 15 de mayo de 2015, en el que en síntesis manifiesta que ya con el escrito de fecha 9 de mayo de 2015, subsanó la solicitud inicial al manifestar que la reclamación se justifica/acredita, como prueba, de lo que se deduce de los documentos que se hallan en los expedientes de solicitudes de ayuda económica familiar y que obran en el Área de Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, y que el instructor debía solicitar su remisión para la instrucción, ya que él no tiene ninguna obligación de aportar.

Que en la tramitación del presente expediente se han omitido los trámites procedimentales esenciales previstos en la Ley, lo que le ha producido una indefensión en el procedimiento. Por lo tanto la resolución es nula de pleno derecho. Y por ello solicita se acuerde retornar las actuaciones a la fase de instrucción que no es otra que la recopilación de medios probatorios aducidos por el reclamante.

Consideraciones Jurídicas.

I.- En la tramitación del procedimiento se han seguido las disposiciones contenidas en el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dictado en virtud de lo previsto en el artículo 142.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- A la vista de lo expuesto, ha de precisarse, que el presente recurso es a la resolución por la que se inadmite la reclamación presentada, precisando que la inadmisión cierra el paso a la tramitación del expediente, a diferencia de la desestimación, que, tras la tramitación del expediente, deniega la solicitud en concepto de responsabilidad patrimonial. Y así el artículo 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, aplicado en la resolución, establece que: en la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo. Asimismo el artículo 141.3 de la LRJPAC establece que la cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo. Es decir, cuando quede acreditado el eventual daño patrimonial irrogado al reclamante, será cuando el interesado podrá presentar su reclamación a fin de determinar si existe o no responsabilidad de esta Administración, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 30/92 y el artículo 4 del Reglamento antes citado.

Se entiende, con ello en la resolución administrativa, que no se ha concretado la relación de causalidad de la que pretende hacerse derivar la reclamación de responsabilidad patrimonial. Por un lado, se efectúa en el escrito por el que se presenta la reclamación, por negligencia, discriminación, marginación prevaricación de las T. Sociales que le han atendido, durante los años 2012, 2013, y 2014, por una pérdida intencionada de los documentos por él, aportados. Y por otro lado, no se concreta en el escrito de reclamación de responsabilidad cual es la relación de causalidad existe entre el actuar administrativo y la producción de los daños, por los que se insta la indemnización.

Consta en la Resolución por la que se inadmitía la solicitud, que el daño indemnizable es únicamente el que se ha producido de una forma real y efectiva, no siendo indemnizables los meramente conjeturados, eventuales o hipotéticos, y es necesario el acreditamiento mediante una prueba suficiente de tales daños, la cual pesa sobre el solicitante.

Y en este caso no concurren los elementos señalados, no se ha acreditado el daño evaluable económicamente, no se ha presentado la valoración económica de los daños y perjuicios que se reclaman, siendo estos requisito ineludibles para poder hablar de responsabilidad patrimonial.

III.- Por lo tanto, visto el nuevo recurso ha de ser desestimado, puesto que las alegaciones aducidas en el recurso de reposición, se reiteran en el mismo sentido que las deducidas y manifestadas en la presentación del escrito de solicitud que motivó el acto de instrucción del correspondiente expediente administrativo, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos, a tener en cuenta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Francisco Álvarez Martín (expediente de responsabilidad patrimonial 028/2015), sobre la base de las consideraciones reseñadas en la resolución de

fecha 15 de mayo de 2015, y por no acompañar ninguna documentación o acreditación novedosa de la presunta relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

2º.- Dar traslado de la Resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Contratación de fecha 16 de septiembre de 2015:

“Con fecha 3 de julio de 2015, y NRE: 16.336, se recibe solicitud de D. Francisco Javier Molina Sabio con DNI num. 74.614.633-B en representación de INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con CIF num. B-18412346 solicitando la continuidad del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 20 de julio de 2011

Vista la necesidad de continuar prestando el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), y habiendo transcurrido más de un año desde su adjudicación y con más del 20% de su importe ejecutado, se propone por la Delegación de Gestión de la Ciudad, la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346

Antecedentes del contrato:

- El 4 de julio de 2011, se adjudico mediante acuerdo de la J.G.L. , el contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346, por un importe de diecisiete mil cuatrocientos ochenta euros (17.480.- €) más IVA, lo que supone un total de veinte mil seiscientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (20.626,40.-€), y se detalla a continuación:

Mantenimiento y reparación	Por unidad al Trimestre IVA excluida	Total IVA (18%)	Total
Ascensor	180 €	32,40 €	212,40 €
Salvaescaleras	55 €	9,90 €	64,90 €
Plataformas elevadoras	120 €	21,60 €	141,60 €



- El plazo de ejecución es de 1 año prorrogable con carácter anual hasta un máximo de seis años, incluidas prórrogas
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.
- Con fecha 23 de noviembre de 2011, la J.G.L. aprobó la ampliación de dicho contrato para incluir el mantenimiento de los ascensores situados en la Biblioteca de Aguadulce y la Biblioteca de Las Marinas, por un importe total de 1.699,20.-€ IVA incluido anual.
- Con fecha 12 de noviembre de 2012, se acordó en J.G.L, la modificación del contrato suscrito para incluir el mantenimiento del ascensor sito en el C.E.I.P. Las Salinas, por importe de 733,48.-€ más IVA/año
 - Mediante acuerdo de fecha 20 de mayo de 2013, se incorpora al contrato el mantenimiento de los ascensores del CEIP Posidonia y CEIP Llanos de Marín. El presupuesto de esta nueva ampliación es de 1.466,96.-€ más el IVA /año.
- El ascensor sito en Pabellón Municipal Máximo Cuervo, en C/ Virginia, Aguadulce, se incorpora al presente contrato mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 03.08.15
- El ascensor sito en el Aula del Mar, Avda. El Puerto nº 3 de Roquetas de Mar. Se incorpora al presente contrato mediante acuerdo aprobado el 13.07.15

Él técnico responsable del contrato D. Emilio Langle Fandino ha informado con fecha 6 de Julio de 2015, que los servicios objeto de dicho contrato se han desarrollado convenientemente en cumplimiento del contrato y de los Pliegos de Cláusulas que rigen el mismo.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado E) del cuadro de características del Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo julio 2014- julio 2015, cuya variación ha sido del 0,1%, tal y como ha publicado el Instituto Nacional de Estadística.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en los art. 77.1 y 78.3 de la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la tercera prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. con C.I.F. nº B-18412346, por un periodo de 1 año

2º.- Efectuar la revisión de precios, que para la presente anualidad será de veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve euros y noventa y ocho céntimos (23249,98.-€), más el 21% de IVA esto es cuatro mil ochocientos ochenta y dos euros y cincuenta céntimos (4.882,50.-€), lo que hace un total de veintiocho mil ciento treinta y dos euros y cuarenta y ocho céntimos (28.132,48.-€), desglosado en los siguientes precios unitarios, previa fiscalización por la Intervención de fondos:

Mantenimiento y reparación	Por unidad al Trimestre	IVA (21%) 01.09.2012	Total
	Total IVA excluida		
Ascensor (30 ud.)	185,86 €	39 €	224,86 €
Salvaescaleras (2 ud.)	56,78 €	11,92 €	68,70 €
Plataformas elevadoras (1 ud.)	123,90 €	26,02 €	149,92 €

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, al Técnico Municipal responsable del contrato y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de un vehículo tipo furgón destinado al uso de la unidad administrativa de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de septiembre de 2015:

“Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 16.09.15 se incoa expediente de contrato de suministro para la adquisición de un vehículo tipo furgón destinado al uso por parte de la Unidad Administrativa de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; acompañado de Informe de necesidad de contrato en el que se justifica la necesidad de la tramitación del expediente de contratación.

El presupuesto base de licitación del contrato es de Veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco euros con noventa y seis céntimos (23.245,96.-€) más IVA, lo que hace un total de veintiocho mil ciento veintisiete euros y sesenta y un céntimos (28.127,61.-€), IVA incluido.

Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece las características técnicas mínimas que debe reunir el vehículo en cuanto a motor, dimensiones, carrocería, seguridad, etc., así como garantías y plazo de entrega, que será de cuarenta y cinco (45) días naturales como máximo, desde la firma del contrato.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de un vehículo tipo furgón destinado al uso de la Unidad Administrativa de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la

adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 28.127,61.-€, IVA incluido, previa la fiscalización del Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de La Ciudad y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar la oferta de empleo genérica de un puesto de profesor de música a tiempo parcial en la especialidad de violonchelo en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo de fecha 17 de septiembre de 2015:

“Primero.- Por la Delegación de Educación, Cultura y Mujer se nos ha dado traslado del informe-propuesta, relativo a la necesidad de cubrir un puesto de Profesor de Violonchelo a tiempo parcial (19 horas semanales) con motivo de la baja voluntaria de la Profesora que desempeñaba dicho puesto.

Segundo.-Por tal motivo se hace necesaria la aprobación de una oferta de empleo genérica para proveer con la mayor celeridad un puesto de Profesor/a de música en la especialidad de Violonchelo, sujeto a régimen jurídico laboral de contratos de duración determinada a tiempo parcial (19 horas semanales) de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.c del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero .- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la selección del personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, que indica, que “el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación ateniéndose, en todo caso a lo dispuesto en el artículo 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.”

Cuarto.- El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de baremación de currículum, por parte del Responsable del Departamento del Área Educación y Cultura, del Director de la Escuela Municipal de Música y del Técnico del Departamento de Recursos Humanos, no contraviniendo dicho procedimiento de selección lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio de 1991).

Quinto.- En cuanto a la selección, la característica del procedimiento de selección es la carencia de norma alguna que lo establezca, puesto que el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el 91 al que remite, sólo establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, sin que en la Disposición Adicional 2.ª del RD 896/1991, de 7 de junio, se haga alusión alguna al personal laboral temporal, ni tampoco la aplicación supletoria del artículo 35 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, nos alumbre el procedimiento a seguir, en cuanto remite a los criterios de selección que se determinen por el MAP, criterios que en este caso habrán de fijarse por la Corporación y, en este sentido, sin descartar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo.

Sexto.- En lo que se refiere a la modalidad que dentro de las permitidas para la contratación temporal en el artículo 15.1.c) del Estatuto de los Trabajadores, la más adecuada para el caso planteado sería el contrato de trabajo temporal de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

Consta informe de la Técnico de Recursos Humanos de fecha 18 de agosto de 2015, relativo al coste salarial del correspondiente periodo docente.

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de esta convocatoria, con objeto de no producir desajustes en la programación de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 18/06/2015 (B.O.P. nº 119 de 23/06/2015) es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa fiscalización por la Intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar una oferta genérica de empleo, relativa a proveer excepcionalmente en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado a tiempo parcial, y posterior formación de una bolsa de trabajo, de un puesto de Profesor/a de Música, Grupo de Clasificación II, en la especialidad de Violonchelo, mediante solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos y posterior selección por este Ayuntamiento atendiendo a los perfiles expuestos por el Responsable del Área de Educación y Cultura, mediante baremación del currículum."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de una Monitora de Fotografía.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos y Empleo de fecha 18 de septiembre de 2015:

"Con fecha 4 de Agosto del actual, por el Delegado del Área de Juventud y Voluntariado y el Técnico de Juventud se ha remitido informe-propuesta instando a la instrucción del correspondiente expediente de contratación laboral de Dª. María José Ortega Poyatos, Graduada en Artes Plásticas, especialidad en fotografía y con experiencia en este tipo de talleres ya que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el citado puesto de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos se remitió el día 30 de agosto de 2006, oferta genérica de empleo con el perfil requerido para ocupar el citado puesto de trabajo, con número de identificación de la oferta 01/2006/42713, habiendo sido seleccionada por la Comisión de Valoración la Sra. María José Ortega

Poyatos, con identificador de demanda D75237437-K.

La Junta de Gobierno Local desde el 25/09/2006 hasta la actualidad ha acordado la contratación de la citada empleada durante los cursos escolares.

Por cuanto antecede y a propuesta del Delegado de Juventud y Voluntariado y, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y, artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del ET, en materia de contratación de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora de Fotografía , grupo profesional IV, y a favor de Doña María José Ortega Poyatos con NIF nº 75.237.437-K.

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, (25 horas semanales) en jornada de tarde, será de nueve meses, desde el 01/10/2015 hasta el 31/07/2016. La falta de dotación presupuestaria o que no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del contrato de trabajo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

6º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a la prestación del servicio de seguridad y protección de los alumnos del CEIP Las Lomas, Francisco Saiz Sanz, Llanos de Marín, Las Marinas, La Molina, Posidonia, Torrequebrada y Juan de Orea.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 15 de septiembre de 2015:

"Durante el presente curso escolar 2015/2016 sigue vigente la necesidad de solucionar ciertas carencias del servicio establecido en materia de seguridad y protección de los escolares correspondientes a los colegios públicos de LAS LOMAS, FRANCISCO SAIZ SANZ (MÓDULO INFANTIL), LLANOS DE MARIN, LAS MARINAS, LA MOLINA, POSIDONIA, TORREQUEBRADA Y JUAN DE OREA, tanto en el horario de entrada como el de salida, al tratarse de zonas con mucha afluencia de vehículos, donde se concentran tanto los padres que acuden a llevar a sus hijos como los procedentes del tráfico rodado ordinario. Dichas carencias

vienen determinadas por la imposibilidad material de cubrir con los efectivos de Policía Local la totalidad de las necesidades requeridas, entre otros motivos por la actual organización y número de servicios policiales que deben ser atendidos y por el número de efectivos disponibles.

Ante esta situación, por parte de esta Concejalía de Educación y Cultura, y en colaboración con el Coordinador de Protección Civil, se ha planificado un dispositivo para que los miembros de dicha agrupación, bajo la dirección del Coordinador y con el asesoramiento técnico de la Policía Local, desempeñen el mencionado servicio.

A tal efecto, y para subsanar esta situación durante el curso académico 2015/2016, esta Concejalía Delegada de Educación y Cultura eleva a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, bajo la dirección de su Coordinador, la prestación del servicio de seguridad y protección de los alumnos en los CEIP LAS LOMAS, FRANCISCO SAIZ SANZ (MÓDULO INFANTIL), LLANOS DE MARIN, LAS MARINAS, LA MOLINA, POSIDONIA, TORREQUEBRADA Y JUAN DE OREA, durante la entrada y salida, hasta la finalización del curso escolar 2015/2016, con abono de las dietas correspondientes en concepto de desplazamiento, formación y manutención, a razón de 10€uros/día por voluntario que presta el servicio, dado que este Ayuntamiento no dispone de efectivos y vehículos suficientes para atender al mismo tiempo a la totalidad de los centros educativos, y según liquidación que deberá practicar el citado Coordinador con carácter mensual y aprobación posterior por la Concejalía de Servicios a los Ciudadanos, para el inicio del curso escolar 2015/2016, desde el día 10 de septiembre hasta el 22 de diciembre de 2015 (ambos inclusive), según el calendario escolar; con un importe total estimado 5.440.- (Cinco mil cuatrocientos cuarenta euros); con cargo a la aplicación presupuestaria 04100.323.226.99.25.

Segundo.- Dar traslado del presente a los servicios económicos, al Coordinador de Protección Civil, al Intendente de la Policía Local y a la Concejalía de Administración de la Ciudad, a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

8.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de julio de 2015, entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas cuyo objeto es el mantenimiento de un Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

8º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil felicitando por su actuación en un incendio a dos Policías Locales.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, Comandancia de Almería, a través del cual nos trasladan el reconocimiento al buen hacer profesional de los agentes de la Policía Local Don Juan Antonio Berenguel Pérez y Don Juan José Ruíz Martín por la labor realizada el pasado día 15 de julio cuando se procedió junto a miembros de la Guardia Civil del Puesto de Roquetas-Aguadulce al rescate de dos personas que quedaron atrapados en sus domicilios durante un incendio declarado en la 5º Planta del Edificio 106 de la Avenida Juan Carlos I, siendo decisiva la iniciativa y actuación de los citados Agentes.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, felicitando a los dos agentes de la Policía Local mencionados por su profesionalidad y gran labor realizada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 41 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez